



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

Contrato Abierto para la Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, Grupo 350 para el suministro (entrega, alta y pago) en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **DIMEX INDUSTRIAL, S.A DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GABRIEL APOLONIO MENDOZA HERRERA** en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N128-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección, establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos en funciones de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, de "EL INSTITUTO" indicados en el **Anexo 2 (Dos)**, intervienen en la celebración del presente Contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente Contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo intervino como responsable del Área Requiriente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N128-2012**.

I.7.- El Arq. Abel Cisneros González, Titular de la División de Conservación, intervino en la celebración del presente Contrato como Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N128-2012**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, Grupo 350 para el suministro (entrega, alta y pago) en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2013, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, número de folio 0000001851-2013, mismo que se agrega al presente Contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2013, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N128-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 28 fracción I, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Con fecha 1 de noviembre de 2012, La División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" con las partidas que se indican en el **Anexo 4 (Cuatro)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,972 de fecha 26 de mayo de 1988, pasada ante la fe de la Licenciado René Gómez Foster, Notario Público número 31, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo la partida número 239, Volumen 1º Libro Primero, de fecha 14 de febrero de 1989.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Gabriel Apolonio Mendoza Herrera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 48,573 de fecha 20 de julio de 2009, pasada ante la fe del Lic. Salomón Vázquez Varela, Notario Público número 70, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, distribución, importación, exportación de productos químicos de limpieza en general así como de productos y accesorios para limpieza.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público te otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **DIN-880527-KR1**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Guerrero número 3, Colonia México Nuevo, Municipio Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52966, en el Estado de México, Teléfono 5824-1601 y Fax 5816-8853, correo electrónico: dimex33@hotmail.com

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Artículos y Químicos de Aseo, Grupo 350 para el suministro (entrega, alta y pago) en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2013, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (Uno)**, integrado en el presente instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de **\$1,969,294.38 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTAY NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,892,275.32 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será abierto y único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), conforme al **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato, es decir cubrirá la clave (partida) en la que haya resultado adjudicado “**EL PROVEEDOR**”.

Las facturas se presentarán en original en las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de “**EL PROVEEDOR**”, número de contrato y periodo de la entrega.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que “**EL PROVEEDOR**”

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

presente en las áreas financieras de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de "EL PROVEEDOR", número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente Contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
26 (veintiséis) de diciembre de 2012.	15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición. Más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Página 6 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

Porcentaje de la primera orden de reposición: 10% (diez por ciento)

Fecha de la primera entrega: 10 de enero del 2013, con un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente instrumento jurídico.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gov.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad

Página 7 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del presente Contrato.
- Terminación anticipada del presente Contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote (en caso de aplicar), fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, en su caso.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente a través de los Administradores del presente Contrato, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el Contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente Contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente Contrato.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Clausula Quinta del presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”. la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento

Página 13 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (Uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (Dos)	"Lugar de Entrega y Pago, así como Lista de Funcionarios"
Anexo 3 (Tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (Cuatro)	"Acta de Adjudicación, Cotización y Nota de Remisión"
Anexo 5 (Cinco)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento licitatorio del cual deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
U120324
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
AA-019GYR120-N128-2012


Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **16 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

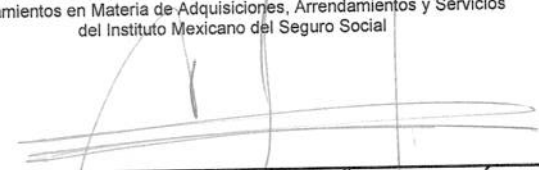
**"EL PROVEEDOR"
DIMEX INDUSTRIAL, S.A DE C.V.**



C. GABRIEL APOLONIO MENDOZA HERRERA
Representante Legal


**"EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO" y "ÁREA
REQUIRENTE"**

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de
Control de Abasto

"ÁREA TÉCNICA"




ARQ. ABEL CISNEROS GONZÁLEZ
Titular de la División de Conservación

VCZP/CIGG/AHG/RAOV


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120324

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : DIMEX INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -880527-KRI
 No. PROVEEDOR: 00028047

No. CONTRATO: UI20324
 No. REQUISICION: 09903500611120G75
 ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

150 119 1203 01 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJ A DENSIDAD DE 30 X 20 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (E MPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	170,227	425,553	\$0.29	\$123,410.37	0%	\$0.00	\$0.29	\$49,365.83	\$123,410.37
--------------------	---	---------	---------	--------	--------------	----	--------	--------	-------------	--------------

Marca: POLIMERIDA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DIN -880527-KRI

COBERTURA :

168001150900	24,472
188001150900	51,480
371301150901	26,400
378002150900	80,904
068001150900	3,900
111901206203	48,000
318001150900	1,800
371101150901	22,330
118001150900	1,449
258001150900	48
308001150900	458
278002150900	298
37190220203	56,760
048001150900	77
108002150900	21,048
141901150901	38,209
221401150200	2,130
298001150900	24
078002150900	1,186
158005150900	39,600
221901150200	4,800
288001150900	180

50 119 1211 01 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJ A DENSIDAD DE 40 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (E MPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	40,562	101,399	\$1.20	\$121,678.80	0%	\$0.00	\$1.20	\$48,674.40	\$121,678.80
-------------------	---	--------	---------	--------	--------------	----	--------	--------	-------------	--------------

Marca: POLIMERIDA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DIN -880527-KRI

PROVEEDOR : DIMEX INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -880527-KR1
 No. PROVEEDOR: 00028047

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
371301150901	2,400									
221401150200	2,130									
288001150900	162									
221901150200	1,650									
50 119 1286 00 01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJADENSIDAD DE 50 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO X 60 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO, CALIBRE 200 (0.050 MILIMETROS DE ESPESOR), PESO 24 GRAMOS, MINIMO, COLOR ROJO TRASLUCIDO CON SELLO ESTRELLA, RESISTENCIA AL IMPACTO VERTICAL 550 KG/CM2, MINIMO, CON ELONGACION EN SENTIDO LONGITUDINAL 150%, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 400%, MINIMO, RESISTENCIA A LA TENSION EN SENTIDO LONGITUDINAL 140 KG/CM2, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 120 KG/CM2, MINIMO, RESISTENCIA AL RASGADO EN SENTIDO LONGITUDINAL 90 GRAMOS, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 150 GRAMOS, MINIMO, CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LA LEYENDA: PELIGRO RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y EN UN RECUADRO: AREA GENERADORA, PESO Y FECHA, CON CINTA DE AMARRE. * PARA USO EXCLUSIVO DE AREAS DE HOSPITALIZACION, BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO. Marca: POLIMERIDA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DIN -880527-KR1	5,387	13,467	\$1.60	\$21,547.20	0%	\$0.00	\$1.60	\$8,619.20	\$21,547.20
50 131 0050 02 01	COBERTURA : 158005150900 2,400 278002150900 655 048001150900 9,812 371902200203 600 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO DE 2 CENTIMETROS DE	11,971	29,871	\$10.70	\$319,619.70	0%	\$0.00	\$10.70	\$128,089.70	\$319,619.70

PROVEEDOR : DIMEX INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -880527-KR1
 No. PROVEEDOR: 00028047

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
221401150200	2									
221901150200	178									
228001150900	506									
238001150900	264									
361301150200	108									
361901200203	264									
371902200203	263									
378002150900	1,993									
018001150900	298									
068001150900	50									
108002150900	1,562									
111901200203	120									
128001150900	188									
141901150901	284									
168001150900	732									
311901200203	780									
328001150900	118									
352101200203	203									
358003150900	853									

50 144 0014 00 01 BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".
 Marca: DIMEX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DIN -880527-KR1

426	1,059	\$1,293.00	\$1,369,287.00	\$0.00	\$1,293.00	\$550,818.00	\$1,369,287.00
-----	-------	------------	----------------	--------	------------	--------------	----------------

COBERTURA :

238001150900	47
278002150900	76
308001150900	8
328001150900	160
371802150901	240
158005150900	420
318001150900	10
048001150900	98

BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS

PROVEEDOR : DIMEX INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -880527-KRI
 No. PROVEEDOR: 00028047

350 144 0022 00 01 LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".
 Marca: DIMEX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DIN -880527-KRI

COBERTURA :
 308001150900 2
 278002150900 48
 048001150900 74
 238001150900 5
 108002150900 12
 158005150900 240
 328001150900 60

50 144 0048 00 01 LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".
 Marca: DIMEX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DIN -880527-KRI

COBERTURA :
 308001150900 2
 048001150900 3
 078002150900 24
 278002150900 7
 248001150900 258
 328001150900 12
 158005150900 24
 238001150900 8

350 144 0022 00 01 LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".
 Marca: DIMEX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DIN -880527-KRI

COBERTURA :
 308001150900 2
 048001150900 3
 078002150900 24
 278002150900 7
 248001150900 258
 328001150900 12
 158005150900 24
 238001150900 8

350 335 0054 01 01 RGO.
 RGO.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
178	. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS". Marca: DIMEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DIN -880527-KRI		441	\$1,291.00	\$569,331.00	0%	\$0.00	\$1,291.00	\$229,798.00	\$569,331.00
139	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITRO S. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS". Marca: DIMEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DIN -880527-KRI		338	\$1,672.00	\$565,136.00	0%	\$0.00	\$1,672.00	\$232,408.00	\$565,136.00
23,997	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRA S DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LA RGO.		59,945	\$26.00	\$1,558,570.00	0%	\$0.00	\$26.00	\$623,922.00	\$1,558,570.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20324
 No. REQUISICION: 09903500611120G75
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DIMEX INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -880527-KR1
 No. PROVEEDOR: 00028047

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
311901200203	164									
318001150900	783									
338001150900	4,272									
378002150900	2,760									
118001150900	78									
178001150900	1,100									
201301150200	297									
221901150200	150									
048001150900	646									
161401150200	119									
361001200203	38									
371802150901	27									
GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, LARGOS, CO										
LOR NEGRO.										
150 459 0195 00 01	LOR NEGRO.	238	591	\$74.50	\$44,029.50	0%	\$0.00	\$74.50	\$17,731.00	\$44,029.50
Marca: ALTEX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: DIN -880527-KR1										
COBERTURA :										
378002150900	216									
048001150900	250									
158005150900	2									
318001150900	36									
168001150900	75									
278002150900	12									
									IMPORTE DEL CONTRATO:	\$4,892,275.32
									FIANZA REQUERIDA:	\$489,227.53

MPORTES CON LETRA:
 ÍNIMO : UN MILLONE NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.
 ÁXIMO : CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120324

ANEXO 2
“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE
FUNCIONARIOS”

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U120324
 No. REQUISICION: 09903500611120G75
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DIMEX INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -880527-KRI
 No. PROVEEDOR: 00028047

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMINGUEZ NO 15	
11301150901	H Gineco-Pediatría 48 3er Nive Almacen De Unidad Medica	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
080002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARRETERA DURANGO MEXICO KM. 5	
41301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
080001150900	Almacen Delegacional en Puebla	Av. 5 De Febrero Oriente Num. 107 Col San Felipe H	
080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
080001150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
080001150900	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
180001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUBCIA COLONIA LOS PARAISOS C	
01301150200	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Depto. Abastecimientos UMAE	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
780001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
480001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
880001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P	
480001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
380001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
680001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
480001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
11901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
380001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
280001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI	
780002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
01401150200	H Traumatología-Ortopedia 21 Depto. Abastecimientos UMAE	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
61301150200	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3, LA RAZA. (UMAE).	CALZADA VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S./No.	
780002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
41901150901	H Especialidades -Oblatos- Almacen De Unidad Medica	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
71802150901	HOSP. CARDIOLOGIA CMN. SXXI	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
61901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHIIIA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
580001150900	Almacen Delegacional en Coahuila	Carr. Antigua A Arteaga y Libramiento Oscar Flores	
21401150200	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA. (UMAE).	6 PONTIENTE Y DIAGONAL DEFIENSORES.	
41101200203	Hospital Pediatría -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
680001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
11901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
01901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
71301150901	H.G.O.NO.4 ALMACEN	RIO MAGDALENA 289 TIZAPAN	
580005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
61001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U120324
 No. REQUISICION: 09903500611120G75
 ANEXO 2
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL




Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : DIMEX INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -880527-KRI
 No. PROVEEDOR: 00028047

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
161401150200	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA (UMAE)	BLVD. AVILA CAMACHO S/N ESQ. LOMAS VERDES	16
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
201902150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 34. (UMAE).	DOMICILIO CONOCIDO.	
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 314 CD INDUSTRIAL	
21901150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES. (UMAE).	24 PONIENTE, ENTRE 4 Y 2 N.	
371902200203	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201150200	HOSPITAL DE ONCOLOGIA, C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAUHTEMOC No.330, COL. DOCTORES.	
051901150200	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	Blvd. Revolución No.2650 Ote. Col.Torreón Jardín C	
38001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	CALLE HIDALGO S-N	
258001150900	Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	Cuauhtemoc Sin numero Y Venustiano Carranza	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	Av. Los Conventos No. 107-109-111 Col.Hogares Ferr	
371101150901	HOSP.PEDIATRIA CMN.S XXI	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
38001150900	ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN MORELOS	AV.CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL	
		CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N93-2012
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE
ASEO GRUPOS 350 PARA EL
2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepepan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N93-2012
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE
ASEO GRUPOS 350 PARA EL
2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cuiliacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cuiliacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N93-2012
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE
ASEO GRUPOS 350 PARA EL
2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N93-2012
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE
ASEO GRUPOS 350 PARA EL
2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N93-2012
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE
ASEO GRUPOS 350 PARA EL
2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

Lista de Funcionarios

- Lic. Franco Juan Carreño, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120324

ANEXO 3
"DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

FOLIO: 000001851-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha de elaboración:

25/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,068,101,235.60
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		68,278.5	96,480.3	105,006.8	182,845.9	81,497.0	78,143.4	105,772.8	71,225.6	68,348.1	68,632.3	63,066.3	78,804.2
DISPONIBLE (en miles de pesos):		1,298.8	2,044.3	2,093.9	1,248.4	1,671.3	1,537.6	1,887.2	1,991.9	1,196.1	1,535.6	1,617.3	6,340.8

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013. Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120324

ANEXO 4
“ACTA DE ADJUDICACIÓN, COTIZACIÓN Y NOTA DE
REMISIÓN”

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR120-N128-12**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO.

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NÚMERO (1). MISMOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2012, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO DE ESTE INSTITUTO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS.

SEGUNDO.- CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2012, SE LLEVÓ A CABO LA COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012, DECLARÁNDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO (1).

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR120-N128-12**, PARA LO CUAL CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO Y AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, MEDIANTE OFICIOS, SE INVITÓ A LAS EMPRESAS EXISTENTES EN EL MERCADO, PARA QUE PRESENTARA SU COTIZACIÓN DE LOS BIENES DE REFERENCIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, QUIEN AL FINAL SUSCRIBE Y FIRMA CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR120-N128-12**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR120-N128-12**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO.

SEGUNDO.- ASISTIÓ A ESTE ACTO EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., MISMO QUE SE REGISTRÓ EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA Y VERIFICANDO QUE CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
350	119	1203	01	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (EMPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	PZA	425,553	Polimerida	México	\$0.29	170,221	425,553	\$49,364.15	\$123,410.37
350	119	1211	01	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (EMPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	PZA	101,399	Polimerida	México	\$1.20	40,560	101,399	\$48,671.52	\$121,678.80
350	119	1229	02	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 45 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO11.0 GRAMOS. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA (EMPAQUE DEALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	PZA	266,221	Polimerida	México	\$0.75	106,488	266,221	\$79,866.30	\$199,665.75

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR120-N128-12**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
350	119	1286	00	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJADENSIDAD DE 50 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO X 60 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO, CALIBRE 200 (0.050 MILIMETROS DE ESPESOR), PESO 24 GRAMOS, MINIMO, COLOR ROJO TRASLUCIDO CON SELLO ESTRELLA, RESISTENCIA AL IMPACTO VERTICAL 550 KG/CM2, MINIMO, CON ELONGACION EN SENTIDO LONGITUDINAL 150%, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 400%, MINIMO, RESISTENCIA A LA TENSION EN SENTIDO LONGITUDINAL 140 KG/CM2, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 120 KG/CM2, MINIMO, RESISTENCIA AL RASGADO EN SENTIDO LONGITUDINAL 90 GRAMOS, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 150 GRAMOS, MINIMO, CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO Y LA LEYENDA: PELIGRO RESIDUOS BIOLOGICO-INFECIOSOS Y EN UN RECUADRO: AREA GENERADORA, PESO Y FECHA. CON CINTA DE AMARRE. * PARA USO EXCLUSIVO DE AREAS DE HOSPITALIZACION, BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO.	PZA	13,467	Polimerida	México	\$1.60	5,387	13,467	\$8,618.88	\$21,547.20
350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	29,871	DIMEX	México	\$10.70	11,948	29,871	\$127,847.88	\$319,619.70

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	PZA	1,059	DIMEX	México	\$1,293.00	424	1,059	\$547,714.80	\$1,369,287.00
350	144	0022	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	PZA	441	DIMEX	México	\$1,291.00	176	441	\$227,732.40	\$569,331.00
350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	PZA	338	DIMEX	México	\$1,672.00	135	338	\$226,054.40	\$565,136.00
350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	59,945	DIMEX	México	\$26.00	23,978	59,945	\$623,428.00	\$1,558,570.00
350	459	0195	00	01	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, LARGOS, COLOR NEGRO.	PAR	591	ALTEX	México	\$74.50	236	591	\$17,611.80	\$44,029.50
													\$1,956,910.13	\$4,892,275.32
													\$313,105.62	\$782,764.05
													\$2,270,015.75	\$5,675,039.37

CUARTO- SE LE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO.

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE).
- EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SE INFORMA QUE EL PORCENTAJE DE LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN SERÁ DEL 10%. ASIMISMO LA FECHA LA PRIMERA ENTREGA SERÁ EL 10 DE ENERO DE 2013, CON UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON SANCIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PREVIO CONSENTIMIENTO DEL ÁREA REQUIRIENTE.

SE COMUNICA QUE LA PERSONA QUE FIRMARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ES EL C. GABRIEL APOLONIO MENDOZA HERRERA

ASÍ MISMO SE INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR120-N128-12**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO.

AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRA UN EJEMPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO", CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUTUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR EL LICITANTE:

EMPRESA	REPRESENTANTE
DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	GABRIEL APOLONIO MENDOZA HERRERA

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA
---	------------------------------

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N128-12 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-N128-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR120-N128-12**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N93-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO.

ANEXO NÚMERO UNO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Cantidad
350	119	1203	01	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (EMPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	PZA	425,553
350	119	1211	01	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (EMPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	PZA	101,399
350	119	1229	02	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 45 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 11.0 GRAMOS. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA (EMPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	PZA	266,221
350	119	1286	00	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJADENSIDAD DE 50 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO X 60 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO, CALIBRE 200 (0.050 MILIMETROS DE ESPESOR), PESO 24 GRAMOS, MINIMO, COLOR ROJO TRASLUCIDO CON SELLO ESTRELLA, RESISTENCIA AL IMPACTO VERTICAL 550 KG/CM2, MINIMO, CON ELONGACION EN SENTIDO LONGITUDINAL 150%, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 400%, MINIMO, RESISTENCIA A LA TENSION EN SENTIDO LONGITUDINAL 140 KG/CM2, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 120 KG/CM2, MINIMO, RESISTENCIA AL RASGADO EN SENTIDO LONGITUDINAL 90 GRAMOS, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 150 GRAMOS, MINIMO, CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LA LEYENDA: PELIGRO RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y EN UN RECUADRO: AREA GENERADORA, PESO Y FECHA. CON CINTA DE AMARRE. * PARA USO EXCLUSIVO DE AREAS DE HOSPITALIZACION, BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO.	PZA	13,467
350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	29,871
350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	PZA	1,059
350	144	0022	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	PZA	441
350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	PZA	338
350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	59,945
350	459	0195	00	01	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, LARGOS, COLOR NEGRO.	PAR	591

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

" Cotizacion "

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A 24 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO LA SIGUIENTE COTIZACION DE ACUERDO A LO REQUERIDO CONFORME SU SOLICITUD DE OFICIO No. 09 53 84 61 /1513/ 14310 /2012

PRODUCTO	DESCRIPCION	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	MARCA	CANT SOLICITADA	PROCEDECENCIA	PRECIO_UNITARIO	IMPORTE_TOTAL
350 119 1203 01 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (EMPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	POLIMERIDA,S.A. DE C.V. R.F.C. POL-900418IF3	POLIMERIDA	425,553	MEXICO	\$ 0.29	\$ 123,410.37
350 119 1211 01 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION YDIETETICA* (EMPAQUE DE ALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	POLIMERIDA,S.A. DE C.V. R.F.C. POL-900418IF3	POLIMERIDA	101,399	MEXICO	\$ 1.20	\$ 121,678.80
350 119 1229 02 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 45 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 11,0 GRAMOS. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA (EMPAQUE DEALIMENTOS SEMIPROCESADOS).	POLIMERIDA,S.A. DE C.V. R.F.C. POL-900418IF3	POLIMERIDA	266,221	MEXICO	\$ 0.75	\$ 199,665.75
350 119 1286 00 01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJADENSIDAD DE 50 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO X 60 CENTIMETROS (+-) 1 CENTIMETRO, CALIBRE 200 (0.050 MILIMETROS DE ESPESOR), PESO 24 GRAMOS, MINIMO, COLOR ROJO TRASLUCIDO CON SELLO ESTRELLA, RESISTENCIA AL IMPACTO VERTICAL 550 KG/CM2, MINIMO, CON ELONGACION EN SENTIDO LONGITUDINAL 150%, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 400%,MINIMO, RESISTENCIA A LA TENSION EN SENTIDO LONGITUDINAL140 KG/CM2, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 120 KG/CM2,MINIMO, RESISTENCIA AL RASGADO EN SENTIDO LONGITUDINAL 90 GRAMOS, MINIMO Y EN SENTIDO TRANSVERSAL 150 GRAMOS, MINIMO, CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LA LEYENDA: PELIGRO RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS Y EN UN RECUADRO: AREA GENERADORA, PESO Y FECHA. CON CINTA DE AMARRE. * PARA USO EXCLUSIVO DE AREAS DE HOSPITALIZACION, BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO.	POLIMERIDA,S.A. DE C.V. R.F.C. POL-900418IF3	POLIMERIDA	13,467	MEXICO	\$ 1.60	\$ 21,547.20

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Guerrero No. 3 Col. México Nuevo, Atizapan de zaragoza, Edo. de México C.P. 52966
 Tels.: 5825 • 68 • 13, 5825 • 78 • 99, 5824 • 16 • 01, 5824 • 16 • 02 y Lada Sin Costo 01800 • 024 • 1601
 E-mail: dimex33@hotmail.com • dimex_33@live.com.mx
<http://dimexind.com.mx>

DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

350 131 0050 02 01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	29,871	MEXICO	\$ 10.70	\$ 319,619.70
350 144 0014 00 01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	1,059	MEXICO	\$ 1,293.00	\$ 1,369,287.00
350 144 0022 00 01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	441	MEXICO	\$ 1,291.00	\$ 569,331.00
650 144 0048 00 01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	338	MEXICO	\$ 1,672.00	\$ 565,136.00
350 202 0021 01 01	CONTENEDOR CON TAPA HERMETICA Y ARO METALICO PARA SUJECION DE LA BOLSA, RODAMIENTOSILENCIOSO, FABRICADO EN POLIETILENO ACABADO SANITARIOINTERIOR Y EXTERIOR, COLORROJO CON MEDIDAS: 66 +- 1 -CM DE ANCHO, 71 +- 1 CM DELARGO, 105 +- 1CM DE ALTO Y5 MM DE ESPESOR, CAPACIDADDE 240 LITROS, SERIGRAFIA ENCOLOR BLANCO, CON LA LEYENDA: RESIDUO PELIGROSO, BIOLOGICO-INFECCIOSO Y	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	198	MEXICO	\$ 2,160.00	\$ 427,680.00
350 202 0039 01 01	PAPELERA CON TAPA FABRICADA CON POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, LARGO 49 CENTIMETROS +/- 2%, ANCHO: 49 CENTIMETROS +/-2%, ALTURA: 100 CENTIMETROS +/-2%.	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	WINTech	217	MEXICO	\$ 1,120.00	\$ 243,040.00
350 202 0047 01 01	CONTENEDOR FABRICADO CON POLIETILENO MEDIA DENSIDAD CON TAPA, RUEDAS GIRATORIAS DE HULE DE 6" DE DIAMETRO TIPO TRACTOR LARGO: 133 CENTIMETROS, ANCHO: 116 CENTIMETROS +/-2%, ALTURA: 130 CENTIMETROS +/-2%, CAPACIDAD 1000 LITROS.	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	WINTech	112	MEXICO	\$ 8,900.00	\$ 996,800.00
350 335 0054 01 01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	59,945	MEXICO	\$ 26.00	\$ 1,558,570.00
350 459 0195 00 01	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, LARGOS, COLOR NEGRO.	GUANTES ALTEX, S.A. DE C.V.	ALTEX	591	MEXICO	\$ 74.50	\$ 44,029.50
350 543 0672 00 01	LIMPIADOR DESINFECTANTE LIQUIDO DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE DE USO GENERAL PARA DESINFECTAR, DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL, FORMULADO CON DODECIL BENECEN SULFONATO DE SODIO 12.8% MINIMO, POLIFOSFATOS 4% MINIMO, NONIL FENOL POLIETINGLICOL, DIETANILAMINA 4.75% MINIMO, CLORO 2.0% MINIMO, DENSIDAD DE 0.9 A1.03 G/ML. QUE GENERE UNA MINIMA CANTIDAD DE ESPUMA DURANTE SU APLICACION. BIODEGRADABLE MAYOR DE 60% MINIMO EN 28 DIAS MAXIMO AROMA AGRADABLE (EXCEPTO A PINO), COLOR BLANCO. DILUCION: 1 LITRO / 100 LITROS PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y 1 LITRO / 200 LITROS PARA LIMPIEZA RUTINARIA. RENDIMIENTO 980 METROS CUADRADOS / LITRO DE PRODUCTO A LA DILUCION PARA LIMPIEZA RUTINARIA. PRESENTACION: CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA O PORRON CON TAPA Y CONTRATAPA, ENVASE TRASLUCIDO CON 18 LITROS. CAPACIDAD MINIMA DE 1 LITRO A PARTIR DE LA	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	942	MEXICO	\$ 495.00	\$ 466,290.00

DIMEX INDUSTRIAL
DIVISION DE CONTRATOS

Guadalupe No. 1 Col. Mexico Nuevo, Atizapan de zaragoza, Edo. de México C.P. 52966

Tels.: 5825 • 68 • 13, 5825 • 78 • 99, 5824 • 16 • 01, 5824 • 16 • 02 y Lada Sin Costo 01800 • 024 • 1601

E-mail: dimex33@hotmail.com • dimex_33@live.com.mx
http://dimexind.com.mx

DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

350 580 0858 00 01	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS, COLOR AZUL, ELABORADO CON UN PH DE 10-11, DENSIDAD GR/CM3 0.99-1-00, CON ETANOL AL 100% HIDROXIDO DE SODIO 0.5 ALCALI COMO NH3: 0.25 A 0.35, ACCION DE SECADO INSTANTANEO, NO TOXICO. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. DIN 880527-KR1	DIMEX	591	MEXICO	\$ 142.00	\$ 83,922.00	
							SUBTOTAL	\$ 7,110,007.32
							IVA. 16%	\$ 1,137,601.17
OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 49/ 100 M.N.							TOTAL	\$ 8,247,608.49

PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE PEDIDO

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS

NO. DE PROVEEDOR: 0000028047

REG. FEDERAL DE CAUSANTES: DIN -880527-KR1

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y CON LA SEGURIDAD DE OTORGARLE EL SEVICIO QUE USTED MERECE, ESPERAMOS CONTAR CON SU PREFERENCIA.

ATENTAMENTE,

Gabriel Apolonio Mendoza Herrera
GABRIEL APOLONIO MENDOZA HERRERA
 REPRESENTANTE LEGAL
DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

INEXU
DIVISION DE CONTRATOS

Guerrero No. 3 Col. México Nuevo, Atizapan de zaragoza, Edo. de México C.P. 52966
 Tels.: 5825 • 68 • 13, 5825 • 78 • 99, 5824 • 16 • 01, 5824 • 16 • 02 y Lada Sin Costo 01800 • 024 • 1601
 E-mail: dimex33@hotmail.com • dimex_33@live.com.mx
 http://dimexind.com.mx



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-NXX-2012
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPOS 350

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

NOTA DE REMISIÓN



No.

FECHA DE EMISIÓN

EXPEDIENTE DE REMISIÓN

PROVEEDOR

FECHA DE PAGO

REGISTRO DEL PAGO I.P.F.

PLAZO

1/1

LUGAR DE ENTREGA

PPAPF

RFC

RAM

I.M.S.S.

GRUPO

REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCION	
						\$0.00
ANEXOS						
DIVISION DE CONTRATOS						
SUBTOTAL						\$0.00
I.V.A.						0.00

IMPORTE

\$0.00

DESTINO FINAL

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL											
NO. DE PROYECTO	PRO	C	OBJ	ACT	PROG	ACT	PROG	ACT	PROG	ACT	PROG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120324

ANEXO 5
“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N93-2012
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE
ASEO GRUPOS 350 PARA EL
2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.